



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 18 de octubre de 2022.-

VISTO el Expediente N°56070-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Privada N°08/2022, Raf 578 referente a la adquisición de suturas para quirófano, cirugía y guardia central solicitado por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, según nota de pedido N° 41/22.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1743/2022 obrante en orden Gen N°10, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada N°08/22, Raf 578 y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden Gen N°51 consta acta de recepción de documentación y en orden Gen N°52 constan acta de apertura de sobres.

Que en orden Gen N° 62 obra Acta de pre-adjudicación de la presente licitación difundida la misma en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°65.

Que no se recibieron ofertas en el renglón N° 44 según consta en acta de pre-adjudicación del orden Gen N° 62.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en orden Gen N° 74, obra autorización de la Dirección Administrativa indicando la continuidad del trámite correspondiente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, resulta procedente adjudicar a la firma consignada en el Anexo I de los renglones N° 01 al 43 y 45 al 49; por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$2.771.242,88) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°65.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo N°191, incorporado en orden Gen N°06; del ejercicio vigente, ajustado el mismo en orden Gen N°79.

Que en orden Gen N° 83 obra autorización, de la Dirección General, a continuar el trámite de adjudicación bajo el marco de control posterior, ley 1004 art.15bis; a fin de evitar la interrupción de las prestaciones de servicio.

Que en orden Gen N° 84 obra providencia indicando el encuadre legal según Reglamentación Vigente Ley Provincial N° 1004 Art. 15 bis, N°1015 Art. 17 Inc. a), Resolución O.P.C N° 017/2021 Anexo I Capítulo II, bajo decreto N° 2789/2021. Boletín Oficial de la República Argentina Decreto N° 260/2020.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 578 del ejercicio económico y financiero correspondiente. Fondo Específico.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueban y adjudican el precedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14, N° 1015 Artículo 17° inciso a), N° 1004 artículo 15 bis, N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/20, N° 2789/21, N° 05/22 Anexo II; Resolución Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 43/22 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°08/2022, referente a la adquisición de suturas para quirófano, cirugía y guardia central solicitado por el servicio de Farmacia Central del Hospital Regional Río Grande, autorizado su llamado por Disposición D.A. H.R.R.G. N°1743/2022; a la firma detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Autorizar la emisión de las Órdenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I, sobre los renglones N°01 al 43 y 45 al 49; por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$2.771.242,88); por motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N°44; por motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 – Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2143/2022.-

HRRG
A.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL - CUIT: 20175944258	09 al 16, 18 al 20, 22 al 32, 36 al 38, 41 y 46 al 49	\$1.737.973,44
MG PHARMACORP S.R.L. - CUIT: 30708186097	01 al 08, 17, 21, 33, al 35, 39, 40, 42 y 45	\$1.028.785,44
D.V. S.R.L - CUIT: 30711567301	43	\$4.484,00
	TOTAL	\$ 2.771.242,88

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2143/2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
18/10/2022 14:29